



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

CIRCULAR DE RECTORIA

Bogotá, D.C., septiembre 1 de 2021

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS

DE: RECTORÍA

ASUNTO: PROCESOS ACADÉMICOS EN EL MARCO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 02 del 2020 del CESU en el cual se menciona “*Que es necesario promover la consolidación de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad de las instituciones del país, de forma que sirvan de soporte a una cultura de mejoramiento permanente de la calidad y que atiendan de manera articulada, los procesos de registro calificado y de acreditación en alta calidad*” y con el fin de continuar con el fortalecimiento, articulación y armonización al sistema interno de calidad en Unicolmayor, bajo orientaciones metodológicas asociadas a los procesos de acreditación y registro calificado, se han definido las siguientes directrices institucionales para la orientación a los programas académicos de pregrado y posgrado así:

1. Los procesos y procedimientos inherentes a solicitudes de Registro Calificado de creación de nuevos programas pasarán a la Oficina de Autoevaluación y Acreditación.
2. Los procesos y procedimientos inherentes a la regionalización de programas académicos, condiciones institucionales o pre radicado para el lugar de desarrollo principal y los nuevos lugares de desarrollo, recibirán el acompañamiento de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación.


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Rectora

Proyectó: Maricela Botero Grisales, Oficina de Autoevaluación y Acreditación

Revisó: Ana Isabel Mora Bautista, Vicerrectora Académica (E)

Elaboró: Nmr.


AIB



ÉTICA, SERVICIO Y SABER